

IMPACTO DE LOS PARAÍDOS FISCALES EN LA GLOBALIZACIÓN FINANCIERA: UN ANÁLISIS DE EVASIÓN Y OPTIMIZACIÓN FISCAL

IMPACT OF TAX HAVENS ON FINANCIAL GLOBALIZATION: AN ANALYSIS OF TAX EVASION AND OPTIMIZATION

*Alfredo Cortés Santos*¹, *Enrique Roberto Peralta Mazariego* (autor por correspondencia)²,
*Gilberto David Cetina Mijangos*³, *Elda Patricia Beltrán Manzanero*⁴
¹ Alfredo Cortés Santos, Maestro en Derecho Fiscal. Universidad Tecnológica de Cancún.
Email: acortes@utcancun.edu.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7723-5284>
² Enrique Roberto Peralta Mazariego, Doctor en Administración Educativa. Universidad Tecnológica de Cancún / Universidad Virtual del Estado de Guanajuato. Email: mazariego27@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9197-879X>
³ Gilberto David Cetina Mijangos, Maestro en Finanzas. Universidad Tecnológica de Cancún.
Email: gsetina@utcancun.edu.mx, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1946-2374>
⁴ Elda Patricia Beltrán Manzanero, Doctora en Administración y desarrollo empresarial. Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. Email: eldapatricia.beltran@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6310-2210>

RESUMEN

Los paraísos fiscales se han convertido en un problema grave a nivel internacional debido a sus leyes, las cuales resultan ser muy favorables para el establecimiento de la residencia legal de personas físicas o morales que desean reducir el pago de sus impuestos. Es muy difuso el límite entre economía y el fraude fiscal cuando se utilizan los paraísos fiscales por lo que resulta razonable establecer la presunción de que las personas que lo utilizan tienen la intención de evadir el control fiscal. El objetivo de esta investigación es identificar el impacto de los paraísos fiscales en la globalización financiera. Se realizó una investigación con enfoque cuantitativo de tipo descriptivo. Con el fin de eludir el pago de impuestos, personas físicas y morales han recurrido a encubrir sus actividades depositando sus fondos en empresas o bancos extraterritoriales, por lo que diversas instituciones financieras se han visto obligadas a tomar ciertas medidas para prevenir la evasión fiscal en los lugares con escasa tributación. Se concluye que los principales beneficiarios de los paraísos fiscales son las multinacionales y las personas que poseen un gran patrimonio, todo debido a sus bajas tasas impositivas, viéndose favorecidos al pagar una cantidad mínima de impuestos.

Palabras Claves: *Tributación, Globalización, Política financiera*

Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico.
ISSN: 2539-2255 (En Línea).
Cali - Colombia.



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Atribución - No Comercial - Sin Derivadas 4.0 Internacional.

Medio de difusión y divulgación de investigación de la Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico.

ABSTRACT

Tax havens have become a serious international issue due to their laws, which are highly favorable for establishing the legal residence of individuals or entities that wish to reduce their tax payments. The line between economic activity and tax fraud is often blurred when tax havens are used, making it reasonable to assume that those who utilize them intend to evade tax control. The objective of this research is to identify the impact of tax havens on financial globalization. A quantitative, descriptive approach was used in this study. To avoid paying taxes, individuals and corporations have resorted to concealing their activities by depositing their funds in offshore companies or banks, prompting various financial institutions to implement measures to prevent tax evasion in low-tax jurisdictions. It is concluded that the main beneficiaries of tax havens are multinational corporations and high-net-worth individuals, who are favored by low tax rates, allowing them to pay minimal taxes.

Keywords: *Taxation, Globalization, Tax policy*

INTRODUCCION

Los oasis fiscales, también conocidos como paraísos fiscales, se caracterizan por ofrecer ventajas significativas en términos de regulación societaria. En estos territorios, es común que se permita la creación de sociedades con requisitos de capital y formalidades mínimas, sin la necesidad de que estas desarrollen actividades locales. Además, en muchos casos, permiten la emisión de acciones al portador, y debido a la relevancia del sector bancario en estos lugares, se facilita la constitución de entidades financieras sin estrictos requisitos patrimoniales, manteniendo en alto el secreto bancario (Vallejo, 2020).

Estos paraísos fiscales han prosperado impulsados tanto por factores macroeconómicos como por el comportamiento evasivo de personas que buscan alternativas para minimizar sus obligaciones tributarias (Badiola, 2021). A partir de la crisis financiera de 2008, los paraísos fiscales comenzaron a ser reconocidos como lo que verdaderamente son: mecanismos que facilitan la evasión fiscal y, por ende, contribuyen a la desigualdad económica global. La corrupción ha encontrado en estos centros offshore una vía para eludir impuestos, afectando los recursos que los gobiernos destinan a sus presupuestos públicos (FMI, 2019).

La expansión de los paraísos fiscales representa una amenaza para la estabilidad financiera de diversos países y agrava la desigualdad económica que ha crecido exponencialmente desde la crisis del 2008 (Elia, 2020).

En los últimos años, los oasis fiscales han cobrado gran relevancia en el panorama económico mundial, convirtiéndose en una preocupación para los estados. La salida de capital hacia estos lugares reduce de manera significativa la recaudación fiscal, lo cual impacta negativamente en las economías al disminuir sus ingresos tributarios, afectando especialmente a aquellas que dependen de grandes contribuyentes (Vallejo, 2020).

MARCO TEÓRICO

Paraísos Fiscales

Según Enríquez et al., (2018), los paraísos fiscales son territorios caracterizados por ofrecer una escasa o nula carga tributaria a personas o entidades, brindándoles así una protección especial para sus inversiones. Con el tiempo, su número ha crecido,

abarcando actualmente unos setenta y un países. Los paraísos fiscales pueden clasificarse en distintos tipos, como aquellos sin impuestos, los que no imponen gravámenes sobre ganancias extranjeras, las zonas con baja imposición y los que ofrecen contribuciones especiales.

El uso de los paraísos fiscales ha cobrado relevancia en los últimos años, debido a que contribuyen

a la fuga de capitales desde países que pierden así una importante fuente de recaudación tributaria (Quisbert, 2018). Aunque el término “paraíso fiscal” deriva de una traducción incorrecta del inglés “tax haven” (refugio fiscal), el uso de la expresión en español se ha mantenido debido a una confusión con la palabra “heaven” (paraíso en inglés), consolidándose así el término “paraíso fiscal” (Gamero, 2018).

Los paraísos fiscales afectan de manera directa la capacidad de recaudación de los países, especialmente de aquellos en vías de desarrollo que dependen en gran medida de su recaudación tributaria. La evasión y elusión fiscal resultan en una falta de transparencia en estos territorios, donde el intercambio de información es mínimo o nulo (Quisbert, 2018).

Garrido (2016) destaca que los paraísos fiscales permiten la entrada de capital opaco sin exigir el pago de impuestos a quienes no residen en el lugar, ofreciendo anonimato y una regulación mercantil favorable. Por su parte, Garzón (2011) explica que los bancos, grandes corporaciones transnacionales y empresarios con grandes patrimonios son los principales usuarios de estos territorios, aprovechando los mecanismos de los paraísos fiscales para fines específicos.

Principales Paraísos Fiscales

La lista de paraísos fiscales cambia constantemente a medida que algunas jurisdicciones implementan normativas bajo presión internacional y otras emergen como nuevos refugios fiscales. La clasificación de Oxfam, basada en las tasas de impuestos, los incentivos fiscales y la cooperación para reducir la evasión, incluye a Bermudas, Islas Caimán, Países Bajos, Suiza, Singapur, Irlanda, Luxemburgo, Curazao, Hong Kong, Chipre, Bahamas, Jersey, Barbados, Mauricio y las Islas Vírgenes Británicas (Padinger, 2021).

Desde 2017, la Unión Europea (UE) publica una lista de jurisdicciones caracterizadas por su falta de cooperación en asuntos fiscales. En 2021, los países incluidos en la lista de la UE fueron Samoa Americana, Anguila, Dominica, Fiyi, Guam, Palaos, Panamá, Samoa, Trinidad y Tobago, Islas Vírgenes Estadounidenses, Vanuatu y Seychelles (Padinger, 2021).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha luchado durante años por

erradicar los paraísos fiscales o, al menos, por establecer un intercambio de información fiscal entre estos territorios y otros estados para combatir delitos como la evasión y el fraude fiscal. La OCDE lista como paraísos fiscales a territorios como Andorra, Anguila, Antigua y Barbuda, Curazao, Aruba, Bahamas, Baréin, Belice, Bermudas, Chipre, entre otros (Nederlanden, 2019).

Tipología

Vilches (2021) señala que los paraísos fiscales pueden clasificarse según la tipología de personas que favorecen: físicas (ej. Andorra), jurídicas o sociedades (ej. Panamá) o mixtas (ej. Bahamas). Además, existen territorios con regímenes diferenciados para residentes y no residentes, permitiendo distintas formas de optimización fiscal (De La Torre, 2017).

El Índice de Opacidad Financiera 2020, de Tax Justice Network, identifica a las Islas Caimán, EE.UU., Suiza, Hong Kong, Singapur, Luxemburgo, Japón, Países Bajos, Islas Vírgenes Británicas, Emiratos Árabes Unidos, Guernsey, Reino Unido, Taiwán y Alemania como los territorios más opacos. En 2021, la clasificación de paraísos fiscales para empresas incluye a las Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Bermudas, Países Bajos, Luxemburgo, Suiza, Hong Kong, Jersey, Emiratos Árabes Unidos y Singapur.

Los Centros Financieros Offshore

El término “Offshore” significa literalmente “costa afuera” o extraterritorial, y se refiere a personas o entidades financieras que operan en un país donde no residen, gozando de privilegios fiscales y exenciones impositivas. Estos centros financieros están diseñados para ofrecer servicios a no residentes, sin involucrar a los habitantes locales (Real & Navarrete, 2018).

La banca offshore permite que los capitales se desplacen y se inviertan en paraísos fiscales, donde los impuestos son mínimos o nulos y el secreto bancario es fundamental. Este sistema facilita la protección de capitales y el acceso a servicios financieros para personas y empresas de todo el mundo, generando un impacto considerable en las economías globales (Bohórquez & Ortiz, 2020).

Evasión Fiscal

La evasión fiscal es el acto de eludir impuestos mediante estrategias ilegales, mientras que la elusión

fiscal se refiere al uso de mecanismos legales para minimizar la carga fiscal. Los paraísos fiscales juegan un papel clave en la evasión fiscal, ya que permiten que individuos y corporaciones oculten ingresos y patrimonio de las autoridades fiscales de sus países de origen. La evasión fiscal reduce los ingresos gubernamentales y dificulta la implementación de políticas sociales y de infraestructura (González, 2021).

Según estudios, la evasión fiscal corporativa a través de paraísos fiscales genera pérdidas significativas para los países de origen, especialmente en las economías emergentes. Las grandes corporaciones suelen utilizar estrategias como el traslado de beneficios y la facturación ficticia para minimizar sus obligaciones fiscales en sus países de origen (Sánchez, 2019). Estos mecanismos son posibles gracias a la existencia de acuerdos de confidencialidad y al secreto bancario en ciertos territorios, que dificultan el acceso de las autoridades a la información financiera de las personas involucradas (Martínez, 2020).

Globalización Financiera

La globalización financiera ha intensificado el uso de paraísos fiscales y centros financieros offshore, permitiendo una mayor movilidad de capitales a nivel mundial. Esta interconexión ha facilitado que las grandes corporaciones y los individuos de altos ingresos trasladen sus activos a jurisdicciones con menores cargas impositivas, aprovechando las ventajas de la digitalización y la rapidez de las transacciones internacionales. A su vez, la globalización financiera ha impulsado la creación de estructuras corporativas cada vez más complejas, dificultando la supervisión fiscal y aumentando la opacidad en las transacciones transfronterizas (Alonso & Pérez, 2019).

La globalización ha permitido a los paraísos fiscales atraer grandes flujos de capital gracias a sus sistemas financieros flexibles y regulaciones favorables, generando un impacto significativo en la economía mundial. Sin embargo, también ha creado desafíos para la regulación y el control del fraude fiscal, ya que las empresas y personas con capacidad de mover capitales pueden beneficiarse de múltiples sistemas impositivos (Fernández, 2020).

MATERIAL Y MÉTODO

El objetivo de esta investigación fue identificar el impacto ilegal de los paraísos fiscales en la globalización financiera, generalizar los efectos que tiene la evasión del fisco y discutir las consecuencias que ocasiona en la economía global. Se realizó una investigación con enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, respaldada en una revisión a profundidad de la literatura consultada en línea, estas auxiliaron para obtener información segura y necesaria por medio de fuentes bibliográficas, para conocer ciertos conceptos, definiciones e investigaciones realizadas. La información se recopiló a través de los sitios web de importantes bases de datos, como son: Dialnet, Scielo, Redalyc y e-libro, también se revisaron portales y páginas de sitios que aportan al estado del arte. La información recabada es de la última década con la finalidad de brindar datos actualizados que son esenciales para realizar inferencias críticas, permitiendo un mejor entendimiento del fenómeno de estudio, y a su vez, enriqueciendo el conocimiento del lector.

RESULTADOS

Después de una amplia revisión del estado del arte, se identificó el impacto de los paraísos fiscales en la economía global. Con el fin de eludir el pago de impuestos, personas físicas y morales recurren a ocultar sus actividades depositando sus fondos en empresas o bancos extraterritoriales. Ante esta situación en el contexto de la globalización financiera, las instituciones financieras se han visto obligadas por diversas normativas y organismos internacionales a implementar medidas para prevenir la evasión fiscal en territorios con escasa o nula tributación.

De acuerdo con Bohórquez & Ortiz (2020), la banca offshore y los paraísos fiscales han mantenido una estrecha relación en la historia moderna, especialmente en cuanto a las variables económicas que los hacen atractivos. Estas jurisdicciones ofrecen maneras ventajosas para ocultar el origen de los recursos monetarios, los cuales pueden provenir de actividades delictivas o evasión fiscal. Los paraísos fiscales, al contar con regulaciones fiscales laxas o regímenes bancarios especiales, presentan una notable ausencia de controles por parte de los organismos estatales, tanto nacionales como internacionales, enfocándose exclusivamente en

las actividades financieras sin considerar el origen o destino de los fondos canalizados.

Un estudio realizado por investigadores del Banco Mundial (BM) reveló que el dinero destinado a ayudar a los más pobres termina en cuentas en paraísos fiscales. De cada 100 dólares, el 7.5% acaba en cuentas de baja tributación en países en desarrollo.

Hoy en día, los paraísos fiscales se asocian con la corrupción y la evasión fiscal. El Fondo Monetario Internacional (FMI) los reconoce como “Centros Financieros Offshore”, caracterizados por un sistema fiscal que atrae inversionistas extranjeros debido a sus ventajas para reducir la carga fiscal en sus países de origen.

Para controlar la actividad en los paraísos fiscales, se han creado listas negras que identifican las jurisdicciones que carecen de transparencia. Estas listas, elaboradas por organizaciones como Oxfam, la Unión Europea, el Banco Mundial y el FMI, destacan los países con prácticas fiscales abusivas que erosionan los ingresos tributarios de las naciones.

La Unión Europea ha identificado una lista de territorios no cooperativos en asuntos fiscales, la cual incluye: Vanuatu, Panamá, Islas Vírgenes Americanas, Trinidad y Tobago, Palaos, Guam, Samoa Americana, Samoa y Fiyi (Consejo Europeo, 2022). Estas listas tienen como objetivo combatir el fraude fiscal, la elusión fiscal y el blanqueo de capitales, siendo este último la ocultación del origen de dinero obtenido de manera ilegal.

El Financial Action Task Force (FATF) es una entidad internacional que también mantiene una lista negra de países de alto riesgo en cuanto a lavado de dinero, entre ellos: Panamá, Mauricio, Barbados, Albania, Pakistán, Aruba, Botsuana, Ghana, Zimbabue, Yemen, Uganda, Siria, Irán, Nicaragua, Myanmar, Jamaica, Camboya y Corea del Norte (FATF, 2022).

Por su parte, el FMI evita el término “paraíso fiscal” y prefiere referirse a estos lugares como “centros financieros extraterritoriales”, destacando aquellos países cuya economía se fortalece por su atractivo financiero, como las Islas Caimán, Hong Kong, Singapur, Luxemburgo, Países Bajos, Islas Vírgenes Británicas, Irlanda y Bermudas (FMI, 2022).

La OCDE (2022) también publica su propia lista de paraísos fiscales, la cual actualmente solo incluye a

Trinidad y Tobago, aunque anteriormente contenía 41 países que han realizado concesiones de información para evitar sanciones. Esto ha llevado a una relajación de los secretos bancarios en lugares como Suiza, Andorra, Liechtenstein y Mónaco.

Por su parte Oxfam (2016), elabora una lista de “Corporate Tax Havens” que incluye países como Islas Caimán, Hong Kong, Singapur, Luxemburgo, Países Bajos, Emiratos Árabes Unidos, Irlanda, Bahamas, entre otros.

Un caso notable es el de Google, que aprovechó beneficios fiscales en las Islas Bermudas. Entre 2016 y 2018, la empresa trasladó más de 40 mil millones de dólares a este paraíso fiscal sin tributar, alegando que la tasa impositiva en Bermudas es del 0%. Google Ireland Holding Unlimited Company, la matriz de este entramado, registró ingresos de 22.300 millones de dólares en 2018, con ganancias netas de 15.517 millones de dólares. La estructura societaria de Google en Bermudas ha suscitado numerosas críticas y llamado la atención de la comunidad internacional en torno a los problemas de transparencia y regulación fiscal (Romera, 2020).

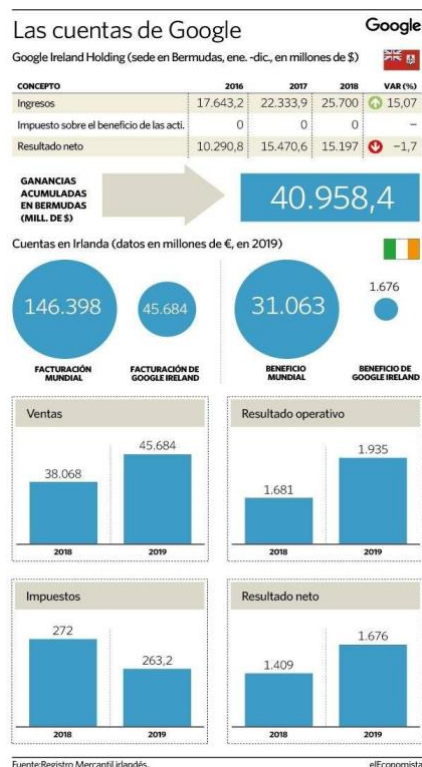


Figura 1. Las cuentas de Google

CONCLUSIONES

Actualmente, el término “paraíso fiscal” es ampliamente conocido y suele asociarse con actividades ilícitas o con la ocultación de grandes sumas de dinero, generalmente provenientes de actividades ilegales, como el blanqueo de capitales y la separación de los verdaderos propietarios del dinero. Además, debido a escándalos mediáticos como los Papeles de Panamá y el caso Google, este concepto se relaciona frecuentemente con prácticas de evasión fiscal y corrupción. En otras palabras, la percepción general de los paraísos fiscales es que son destinos utilizados por terroristas, políticos y narcotraficantes para lavar dinero de origen ilegal, así como por grandes fortunas y multinacionales que buscan evadir impuestos en sus países de origen.

En primer lugar, los paraísos fiscales se identifican como “refugios” que benefician a poderosas multinacionales y empresarios con grandes cantidades de dinero, permitiéndoles evadir las leyes fiscales de sus países de residencia. Esto facilita la realización de movimientos financieros sin restricciones, ya que en estos territorios no se exige una actividad económica específica. Así, los paraísos fiscales se convierten en aliados estratégicos para desarrollar una amplia variedad de negocios a nivel global. No obstante, estas prácticas perjudican la economía de los países de origen, ya que se generan pérdidas fiscales significativas. Esta situación impone una carga adicional sobre la ciudadanía que, en contraste, debe cumplir con sus obligaciones fiscales.

Se concluye que los principales beneficiarios de los paraísos fiscales son las multinacionales y las personas con gran patrimonio, quienes, debido a las bajas o nulas tasas impositivas, logran evitar el pago de impuestos. Esto amplía la brecha de desigualdad entre países desarrollados y en vías de desarrollo, intensificando la competencia fiscal a nivel internacional y favoreciendo los delitos económicos amparados por las legislaciones de los paraísos fiscales.

Por otra parte, es importante destacar la cooperación de diversos organismos internacionales, como la OCDE, el FMI, Oxfam y la UE, en la lucha contra el impacto negativo de los paraísos fiscales. Cada organismo, siguiendo sus propios criterios de actuación, busca un mismo objetivo: la transparencia en los actos tributarios y la eliminación de prácticas fiscales abusivas que generan pérdidas en la economía global.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Badiola, A. (2021). Los Papeles de Panamá: ¿Cómo afecta el Big Data a la erradicación de los paraísos fiscales? España: Madrid. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/51966/TFG-Badiola%20Ensenat%2C%20Almudena.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Bohórquez, O. J. y Ortiz, R. (2020). Paraísos fiscales y su incidencia internacional en temas tributarios. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 21(1), 1–9. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/10837/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Campbell, A. (2019). El impacto de las iniciativas de políticas internacionales contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la evasión fiscal en los centros financieros extraterritoriales en el Caribe [Tesis doctoral Universidad de Salamanca]. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/140816/REDUCIDA_El%20impacto%20de%20las%20iniciativas%20de%20pol%C3%ADticas%20internacionales.pdf?sequence=1
- Consejo de la Unión Europea (2021). <https://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/crs-implementation-and-assistance/residence-citizenship-by-investment/>
- De La Torre, C. M. (2017). Relación existente entre paraísos fiscales, lavado de activos y defraudación tributaria. Un análisis desde la normativa de Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho*, (43), 3-31. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652017000200003
- Elia, G. (2020). Los Paraísos Fiscales. SAEEG - Sociedad Argentina de Estudios Estratégicos y Globales. Retrieved 3 June 2021, from <https://saeeg.org/index.php/2020/12/08/los-paraisos-fiscales/>

- Enríquez, G., Alcívar, J., & Loor, J. (2018). Evolución de los paraísos fiscales en el mundo. 593 Digital Publisher CEIT, 3(5), 41-50. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144009>
- Fernández, A. B., Vázquez, M., & Pita, J. (2018). La percepción e imagen pública de los paraísos fiscales en España. *Innovar*, 28(68), 39-50. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-50512018000200039
- Fondo Monetario Internacional [FMI] (2021). Anti-Money Laundering/Combating the Financing of Terrorism – Topics <https://www.imf.org/external/np/leg/amlcft/eng/aml1.htm>
- Gamero, J. (2018). Paraísos fiscales. [Tesis doctoral Universidad. Universidad de Sevilla], https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/78217/Para%c3%adsos%20fiscales_GAMERO_T%c3%81VORA_J.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Garzón, A. (2011). Paraísos fiscales en la globalización financiera. *Historia actual online*, (26), 141-153. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3747105>
- <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/934>
- Mundial, D. (2021). Datos Mundial.com. <https://www.datosmundial.com/paraissos-fiscales.php>
- Nederlanden, N. (15 de marzo de 2019). Nationale Nederlanden. <https://www.nnespana.es/blog/ahorro-inversion/inversion/que-se-considera-un-paraiso-fiscal-y-cuales-son-los-paises-que-se-consideran-como-tales>
- Ochoa, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 3(5). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5063717>
- OXFAM (12 de diciembre de 2016). OXFAM Internacional. <https://www.oxfam.org/es/notas-prensa/oxfam-publica-una-lista-con-los-paraisos-fiscales-mas-agresivos-del-mundo>
- Padinger, G. (5 de octubre de 2021). CNN Español. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/05/que-son-paraisos-fiscales-donde-se-encuentran-principales-orix/>
- Pietro, A. (2014). La Planificación Fiscal Internacional y los Paraísos Fiscales. Asociación Argentina de Estudios Fiscales, Universidad la Sapienza, Roma. www.aef.org.ar/websam/aaefportal.nsf/.../doctrina0802.pdf
- Quisbert, A. (2018) Los Paraísos Fiscales y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en Bolivia. [Tesis doctoral Universidad Mayor de San Andrés]. <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/19610/DT-V-XIII%20102%20LOS%20PARA%20C3%8DSOS%20FISCALES%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LA%20RECAUDACI%20C3%93N%20TRIBUTARIA%20EN%20BOLIVIA.pdf?sequence=1>
- Radon, J., y Achuthan, M. (2017). Beneficial ownership disclosure: the cure for the Panama Papers ills. *Journal of International Affairs*, 70(2), 85-108. <https://www.jstor.org/stable/90012622>
- Real, M. D. J. y Navarrete, C. E. (2018). Los Paraísos Fiscales y La Elusión Tributaria en el Ecuador. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores. Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. 17 (6).
- Real, M. D. J., & Navarrete, C. E. (2018). Los Paraísos Fiscales y La Elusión Tributaria en el Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/934>
- Richard, D. (2015). Paraísos fiscales y globalización económica y financiera. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, (117). https://portal.uah.es/portal/page/portal/epd2_asignaturas/asig360050/informacion_academica/Trabajo%206.Art.2.52806-148942-1-PB.Paraisos%20fiscales%20y%20globalizaci%20F3n.pdf
- Romera, J. (29 de diciembre de 2020). *El Economista*. <https://www.economista.es/empresas-finanzas/noticias/10965563/12/20/Google-se-lleva-a-Bermudas-beneficios-de-34000-millones-en-tres-anos-sin-tributar-por-ello.html>
- Shaxson, N. (2019). *Combatir los Paraísos Fiscales*. Fondo Monetario Internacional. Retrieved 15 May 2021, from <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2019/09/pdf/tackling-global-tax-havens-shaxon.pdf>
- Tax Justice Network, “Corporate Tax Haven Index 2021”, 2021. <https://cthi.taxjustice.net/en/>
- Tax Justice Network, “Financial Secrecy Index”, 2020. <https://fsi.taxjustice.net/>

- Vallejo, M. J. (2020). La evasión fiscal y la degradación ambiental como consecuencia de los paraísos fiscales. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/35227/2021mairavallejo.pdf?sequence=11>
- Vilches, M. (2021). Los paraísos fiscales y medidas contra el fraude fiscal. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/48329/TFG-%20Vilches%20Ventura%2C%20Maria.pdf?sequence=-1&isAllowed=y>